



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 11° CONSEJO DIRECTIVO

11a SESION DEL COMITE REGIONAL

---

*Washington, D.C., 21 al 30 de Septiembre de 1959*

## **RESOLUCION**

### **CD11.R4**

#### **ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSP**

##### *EL 11° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo estudiado el Documento CE37/6, relativo a enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Considerando las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en la Resolución VII de su 37a Reunión; y

Teniendo en cuenta los Artículos 12.1 y 12.2 del Estatuto del Personal,

##### *RESUELVE*

1. Aprobar las enmiendas a los Artículos 3.2, 3.3 y 6.2 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, en la forma expuesta en el Documento CE37/6, Anexo I.
2. Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, aprobadas por el Director y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 37a Reunión que figuran en el Documento CE37/6, Anexo II.

*Sept. 1959 DO 32, 16*